



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988

VISTO la resolución N° 295/88 de la Facultad Regional Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución mencionada se declara desierto el concurso para cubrir un cargo de profesor Ordinario en la asignatura JEFE DE LABORATORIO- AREA I del Departamento Mecánica.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de la resolución N° 295/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

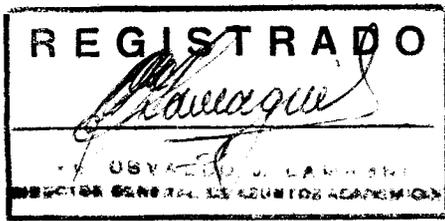
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar los términos de la Resolución N° 295/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, declarando desierto el concurso de Profesor Ordinario en la

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///

asignatura JEFE DE LABORATORIO - AREA I del Departamento Mecánica.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 474/88

abc

ING. HECTOR CARLOS BROTTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA ACADÉMICA